

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2534

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 01 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARDIZZONI LUCERO PAMELA	1,0	24.06.2011	24.06.2011	2,0
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1,0	23.06.2011	23.06.2011	2,0



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DEPTO. DE SALUD (S)
SALVO ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/CTL/Pcm.